

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5012 *ACUERDO de 24 de febrero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma aquélla, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de febrero de 1998, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la carrera judicial entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los Jueces que se hallaren en condiciones legales para ser promovidos a la categoría de Magistrado cuando se haya iniciado el trámite de promoción.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al proceso sancionador.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos tres años desde la fecha de nombramiento.

Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada en resolución de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

f) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurridos dos años desde el nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso:

- Los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- Los Jueces en situación administrativa de suspensión definitiva superior a los seis meses que, una vez finalizado el período de suspensión, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- Los Jueces rehabilitados.
- Los Jueces que hubieren obtenido la especialización como Jueces de menores en el supuesto prevenido en el artículo 99 del Reglamento de la Carrera Judicial, respecto de los Juzgados de Menores que se anuncien, para su provisión en los respectivos concursos.

Los reingresados al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión definitiva que obtengan destino en este concurso no podrán deducir nueva petición hasta transcurridos dos años desde su nombramiento.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las solicitudes, desistimientos y modificaciones dirigidos al Consejo General del Poder Judicial podrán formularse dentro del plazo establecido por telégrafo o por fax (número de fax del Registro General 310 03 06/07), con obligación de cursar la instancia por escrito simultáneamente, debiendo tener ésta su entrada en el Registro General del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes al de expiración del plazo de presentación de instancias. De no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez.

Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1992, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo), con funciones de Registro Civil.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Espluges de Llobregat (Barcelona), con funciones de Registro Civil.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres).

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

5013 *ACUERDO de 24 de febrero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.*

Concluido el plazo para formular reclamaciones o subsanar defectos (que finalizó el 18 de febrero de 1998) señalado en el

Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por el que se aprobaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos para participar en el concurso para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, en la que se han incluido a los tres aspirantes excluidos provisionalmente que han subsanado el defecto advertido, no quedando excluido definitivamente ningún aspirante.

Segundo.—Publicar el texto de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos en la forma determinada en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

5014 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 23 de febrero de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1998, páginas 7171 y 7172, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, Secretaría de Estado de Justicia, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, número de orden 5, donde dice: «Centro directivo/puesto de trabajo: Abogado del Estado», debe decir: «Centro directivo/puesto de trabajo: Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas».

MINISTERIO DE DEFENSA

5015 *RESOLUCIÓN 432/38154/1998, de 11 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base cuatro de la Orden 432/39336/1997, de 12 de diciembre, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre),

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en los siguientes centros directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), Instituto Nacional de Administraciones Públicas (calle Atocha, número 106), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, número 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (carretera Ajalvir, sin número, kilómetro 4, Torrejón de Ardoz) y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos en las dependencias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, kilómetro 4, los días y horas que figuran en el anexo II de esta Resolución. Para la práctica de los ejercicios los opositores deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberá aportar una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso consignarán apellidos, nombre y número de opositor.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—El Director general, José Antonio Cervera Madrigal.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala 5310, Titulados Técnicos Especializados del INTA del Ministerio de Defensa

Tribunal número 1

ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Sistema de promoción interna

Excluidos: Ninguno.

Sistema de acceso libre

Excluidos: Ninguno.

Tribunal número 2

ESPECIALIDAD: PROCESO DE DATOS DE TELEDETECCIÓN

Sistema de acceso libre

Excluidos:

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad/Pasaporte	Motivo de exclusión
Anastasio Sánchez, Montserrat.	1.926.691	(2) y (5)
Campos Burgaleta, Tomás	25.707.198	(1), (2), (4) y (5)

Tribunal número 3

ESPECIALIDAD: CERTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE AERONAVES

Sistema de acceso libre

Excluidos: Ninguno.